



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 673- 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 21 AGO 2008

**VISTO:**

El informe N° 737-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 12 de Agosto del 2008, e Informe N° 4009-2008-GRH-GRI/SGEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 07 de Agosto del 2008, y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2008-GRH/GGR de fecha 04 de Abril del año 2008, fue aprobado el expediente técnico del proyecto: "ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FINES EDUCATIVOS DEL CUARTEL CORONEL BUENAVENTURA AGUIRRE N° 314 EN LA LOCALIDAD DE YANAG - DISTRITO DE PILLCOMARCA - HUANUCO," ubicado en la Localidad de Yanag, en el Distrito de Pillcomarca, de la Provincia de Huánuco y Región Huánuco, por un monto ascendente a S/. 280,702.43 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos Dos con 43/100 nuevos soles), con costos unitarios al mes de Marzo del año 2008, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, ejecutandose por la modalidad administración Directa.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita, la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, y el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, en vías de regularización de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FINES EDUCATIVOS DEL CUARTEL CORONEL BUENAVENTURA AGUIRRE N° 314 EN LA LOCALIDAD DE YANAG - DISTRITO DE PILLCOMARCA - HUANUCO", solicitado por el Residente de Obra, mediante Informe N° 032-2008-HUANUCO-SGEO/RLAP de fecha 21.07.2008, aprobado por el Inspector de Obra, mediante Informe N° 006-2008-GRH-GRI-SGSL/SO-WHAC, para la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, y el Presupuesto Deductivo N° 01, la cual se detalla de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01.**

A) Por existir partidas que no han sido previstas en el Expediente Técnico, generando mayores metrados y partidas nuevas por omisiones y deficiencias en expediente técnico.

Costo Directo	:	S/.	14,608.28
Gastos Generales	:	S/.	3,046.00
Gastos Supervisión	:	S/.	2,991.60
<b>Total Adicional</b>	:	<b>S/.</b>	<b>20,645.88 (Incluido IGV)</b>

**2. PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01.**

A) Por existir partidas que están siendo ejecutadas en menor metrados con relación al expediente técnico: 01 Aulas Provisionales, (Pintura Látex en Cielo Razo), 02 Área Administrativa (02.01 Carpintería de Madera), 02.03 Pintura,

Costo Directo	:	S/.	1,534.85
Gastos Generales	:	S/.	179.58
Gastos de Supervisión	:	S/.	74.75
<b>Total Deductivo</b>	:	<b>S/.</b>	<b>1,789.18 (Incluido IGV)</b>

**3. PRESUPUESTO ADICIONAL - PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA S/. 18,856.70 (Incluido IGV)**

La Sub Gerencia de Estudios y Obras, mediante informe N° 4009-2008-GRH-GRI/SGEO, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se apruebe el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, Y Presupuesto Deductivos de Obra N° 01.

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios y Obras



Gobierno Regional Huánuco  
Gerencia General Regional

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** en vías de regularización el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por la suma de S/. 20,645.88 (Incluido IGV) y el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, por la suma de S/. 1,789.18 (Incluido IGV), que representa un Presupuesto Adicional - Deductivo Neto de S/. 18,856.70 (Incluido IGV), que representa una incidencia de 6.72%, de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FINES EDUCATIVOS DEL CUARTEL CORONEL BUENAVENTURA AGUIRRE N° 314 EN LA LOCALIDAD DE YANAG - DISTRITO DE PILLCOMARCA - HUANUCO", por los argumentos mencionados en los considerandos.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
*Juan Esteban Nalvarte*  
Econ. Mag. Juan Esteban Nalvarte  
Gerente General Regional